

**INFORME DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 017 DE 2022**

Versión 17-03-2022

El día dos (02) del mes de diciembre del 2022, se reunió el comité evaluador del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 017 del 2022**, con el objeto de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta presentada.

Conforman el comité evaluador:

Diana Lorena Ordoñez Quintero	Directora de Regalías
Jorge Augusto Bocanegra Rivera	Director Jurídico
Diana Lorena Cano Orobio	Directora Financiera

De conformidad con el cronograma de actividades el día primero (1) del mes de diciembre del 2022, a las 10:00 a.m. Se realizó el cierre del proceso, según consta en el acta de cierre la misma fecha. A continuación, se procede a verificar y evaluar cada propuesta:

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

PROPUESTA No. 1

Nombre del proponente:

CORPORACIÓN TALENTUM

Representante Legal: DIEGO MAURICIO PASMIN FORERO, identificado con C.C. No 94.536.430

DOCUMENTO	ACCION VERIFICABLE	VERIFICACIÓN
Formato de presentación de la propuesta	Diligenciada por el proponente en forma completa, en el FORMATO No. 1, firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado el FORMATO No. 1	SI CUMPLE (Fl. 49)
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	Aporta documento de conformación del consorcio y/o unión temporal.	N/A

Existencia y Representación Legal de las Personas Jurídicas	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a los 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso.	SI CUMPLE (FI. 54-67)
	La Sociedad tiene duración igual a la ejecución del contrato y un año más establecida en el proceso	SI CUMPLE (FI. 55) porta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Cali de fecha 29 de noviembre del 2022.
	Dentro del objeto de la sociedad se enmarcan las actividades objeto del proceso de selección	SI CUMPLE (FI. 55) Se evidencia en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio de Cali que la duración es indefinida.
	El representante legal ostenta facultades para presentar oferta y suscribir contrato.	SI CUMPLE (FI.61) En el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Cali, se evidencia que la sociedad en su objeto social reúne actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria.
Autorización de la junta directiva o junta de socios:	Aporta autorización en caso de ser necesaria de conformidad con las facultades del representante legal.	SI CUMPLE (FI. 69-70) Se evidencia autorización por la junta directiva en la cual se da facultades al representante legal para participar en el proceso de la convocatoria pública 017-2022.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Aporta fotocopia del documento de identidad.	SI CUMPLE (FI. 72) Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:	Aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de tres (3) meses. Para el caso de uniones temporales, consorcios, Promesa de Sociedad Futura, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	SI CUMPLE (FI. 76-77) persona jurídica: aporta certificado de antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 29 de noviembre del 2022. representante legal: aporta certificado de antecedentes Disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 29 de noviembre del 2022.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:	Aporta Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	SI CUMPLE (FI. 79-80) persona jurídica: Aporta Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República de fecha 29 de noviembre del 2022. representante legal: Aporta Certificado de Antecedentes Fiscales del representante legal expedido por la Contraloría General de la República de fecha 29 de noviembre del 2022.
Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional	Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.	SI CUMPLE (FI. 82) aporta certificado de antecedentes judiciales de fecha 29 de noviembre del 2022.
Certificado de Registro Nacional de Medidas	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la	SI CUMPLE (FI. 84) aporta certificado de registro nacional de medidas

Correctivas expedido por la Policía Nacional	Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.	correctivas de fecha 29 de noviembre del 2022.
Certificación de no inhabilidades e incompatibilidades	Presenta certificación en el FORMATO No. 4	SI CUMPLE (FI. 88)
Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:	Aporta certificación de conformidad con el FORMATO No. 3	SI CUMPLE (FI. 90-93) aporta certificación de conformidad con el FORMATO No. 3 suscrita por el Revisor Fiscal Juan Pablo Alvarez Cuevas.
Registro único tributario (RUT) actualizado	Aporta RUT debidamente actualizado, de las personas naturales o jurídicas que conformen el consorcio o unión temporal.	SI CUMPLE (FI. 95-100) Aportó RUT debidamente actualizado.
Registro único de proponentes (RUP): Experiencia y capacidad Financiera y organizacional	Aporta RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en caso de consorcio o unión temporal aporta el RUP de todos sus miembros.	SI CUMPLE (FI. 102-181) aportó RUP expedido por la Cámara de Comercio de Cali de fecha 28 de noviembre de 2022

El proponente **CORPORACIÓN TALENTUM**, **CUMPLE** de manera completa con la acreditación de la capacidad jurídica, razón por la cual se califica **HABILITADO** para seguir en el proceso de selección.

2. VERIFICACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ASEGURADORA	NÚMERO PÓLIZA	BENEFICIARIO	VIGENCIAS	VALOR ASEGURADO	VERIFICACIÓN
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	C-100050608	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	DESDE: 01/12/2022 HASTA: 10/3/2023	\$646.706.388,60	SI CUMPLE

Una vez revisada la póliza de garantía de la seriedad de la oferta aportada por el proponente **CORPORACIÓN TALENTUM**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Financiera

CAPACIDAD FINANCIERA		CUMPLE O NO CUMPLE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente sobre pasivo corriente. mayor o igual a 2.5	Resultado: 5.19	SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total sobre activo total. Menor o igual al 45%	Resultado: 43.49%	SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente menos pasivo corriente. $\geq 70\%$ del presupuesto oficial estimado	Resultado: \$45.504.891.476 Equivalentes al 703.64% del POE	SI CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional sobre gastos de intereses, mayor o igual a 10 o indeterminado.	Resultado: 119.2	SI CUMPLE
Total capacidad financiera		CUMPLE

LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Cte}}{\text{Pasivo Cte}} = \frac{56.371.239.015}{10.866.347.539} = 5,19$
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Total Pasivos}}{\text{Total Activos}} = \frac{28.188.812.521}{64.819.472.219} = 43,49\%$
CAPITAL DE TRABAJO	$\frac{\text{Activo Cte} - \text{Pasivo Cte}}{\text{CAPITAL DE TRABAJO POE}} = \frac{56.371.239.015 - 10.866.347.539}{45.504.891.476 / 6.467.063.886} = 703,64\%$
COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} = \frac{21.363.464.134}{179.248.779} = 119,2$

Una vez revisada la capacidad financiera de la oferta aportada por el proponente **CORPORACIÓN TALENTUM**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Organizacional.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CUMPLE O NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional sobre el patrimonio, mayor o igual a 15%.	Resultado: 58.32%	SI CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional sobre el activo total. Mayor o igual al 10%.	Resultado: 32.96%	SI CUMPLE
Total capacidad Organizacional		CUMPLE

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} = \frac{21.363.464.134}{36.630.659.698} = 58,3\%$$

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} = \frac{21.363.464.134}{64.819.472.219} = 33,0\%$$

Una vez revisada la capacidad organizacional de la oferta aportada por el proponente **CORPORACIÓN TALENTUM**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

5. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	
CUMPLIMIENTO DE CLASIFICACIÓN:	CUMPLE , con los siguientes códigos de clasificación:

	432231, 432320, 432322, 432324, 432325, 451117, 551015, 551116, 561213, 601016, 601017, 601029, 601052, 601054, 801016, 811416, 861116, 861215, 861415, 861417, 901116.
EXPERIENCIA EN SMMLV:	<p>Los siguientes contratos CUMPLEN con los criterios de sumatoria de SMMLV y objeto:</p> <p>Contrato 1: No. 1.210.30-59.8-0793 de 2021, con 7344.86 SMMLV. Contrato 2: No.1.210.30-59.8-6051, con 6037,8 SMMLV. Contrato 3: No. 010-18-1166-2015 con 3650,97 SMMLV. Contrato 4: No. 802-2013, con 660.62 SMMLV Contrato 5: No. FUV-GJV-R-1121-2019, con 3200.29 SMMLV. Contrato No. 6: No. 1.210.30.59.8-6099-2019, con 6762.29 SMMLV.</p> <p>la sumatoria de los contratos aportados CUMPLE conforme a las especificaciones requeridas en los pliegos.</p> <p>Folios 196 al 277 del Tomo I</p>
CONTRATO SUPERIOR AL 100% presupuesto oficial	El siguiente contrato CUMPLE con la condición.
OBJETO: <ol style="list-style-type: none"> 1. Al menos uno (1) de los contratos acreditados deberá incorporar el fortalecimiento de la educación vial en instituciones educativas oficiales. 2. Al menos uno (1) de los contratos acreditados deberá incorporar suministro de material pedagógico y/o apoyo didáctico en instituciones educativas oficiales. 3. Al menos uno (1) de los contratos acreditados deberá incorporar procesos de cualificación de docentes. 4. Al menos uno (1) de los contratos acreditados deberá incorporar actividades 	<p>Contrato No. 1: No. 1.210.30-59.8-0793 de 2021, que tiene por objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del proyecto de fortalecimiento de la estrategia didáctica transmedia “DEMOS VIDA A LA VIDA” para la enseñanza y aprendizaje de la educación vial en instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca”, cumple con el requisito No. 1.</p> <p>Contrato No.2: No. 1.210.30-59.8-6051, que tiene por objeto “Contratar el fortalecimiento de la educación vial, a través de estrategias didácticas innovadora que incorpora recursos digitales para la enseñanza y el aprendizaje de estudiantes de las</p>

<p>de operación logística en el desarrollo de procesos de formación.</p> <p>5. Al menos uno (1) de los contratos acreditados deberá incorporar el apoyo educativo a estudiantes en instituciones educativas oficiales.</p> <p>6. Al menos uno (1) de los contratos acreditados deberá incorporar procesos de suministro, implementación y apropiación de soluciones tecnológicas interactivas.</p>	<p>instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca”, cumple requisito No. 2.</p> <p>Contrato No. 3: No. 010-18-1166-2015, que tiene por objeto “Aunar esfuerzos para ofertar programas de cualificación pertinente y permanente para los docentes en servicio en instituciones educativas oficiales de los municipios certificados del valle del cauca”, cumple con el requisito No. 3.</p> <p>Contrato No. 4: No. 802-2013, que tiene por objeto “Prestar los servicios logísticos para la realización del V encuentro Internacional de Gestión de talento humano por competencias laborales, herramientas de modernización del estado para el buen gobierno, actividad de capacitación requerida por la subdirección de Proyección Institucional de la ESAP a realizarse del 20 al 22 de noviembre de 2013, en cumplimiento de su misión y funciones legales”, cumple con el requisito No. 4.</p> <p>Contrato No. 5: No. FUV-GJV-R-1121-2019, que tiene por objeto “Prestar sus servicios como apoyo pedagógico y acompañamiento educativo al proceso de implementación de impacto del proyecto "fortalecimiento del idioma ingles a estudiantes y docentes de básica primaria, secundaria y media de los establecimientos educativos oficiales del Valle del Cauca”, cumple con el requisito No. 5</p> <p>Contrato No. 6: No. 1.210.30.59.8-6099-2019, que tiene por objeto “Suministro, implementación y apropiación de soluciones tecnológicas interactivas y la dotación de mobiliario redituable para aulas de clase regular, que permitan el desarrollo de estrategias didácticas innovadoras en ambientes con conectividad y plataforma de administración de aprendizaje off-line, en las instituciones educativas oficiales de municipios no certificados del Valle del Cauca”, cumple con el requisito No. 6.</p>
--	---

Una vez revisada la experiencia de la oferta aportada por el proponente **CORPORACIÓN TALENTUM**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

6. PERSONAL MÍNIMO

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	FORMACIÓN	OBSERVACIONES
1) DIRECTOR (A) DEL PROYECTO	Profesional del área administrativa, económica, ingeniería, educativas, ciencias sociales, humanidades o áreas afines. Acreditación de especialización en áreas afines y/o tres (3) años de experiencia profesional en gerencia, dirección y/o dirección de programas o proyectos y/o docencia.	CUMPLE ANDREA SERNA COLLAZOS, Psicóloga del 3 de agosto del 2011, Magister en Ciencias Sociales del 18 de mayo del 2016. Folios 8 al 19 del Tomo I
(1) COORDINADOR PEDAGÓGICO	Profesional en cualquier área de educación, ciencias sociales, humanidades, o áreas afines, y/o acreditación de al menos un (1) año de experiencia profesional en desarrollo de proyectos y/o docencia.	CUMPLE SILVIA LUCIA OCAMPO LOPEZ, Socióloga del 2 de julio del 2016. Folios 20 al 28 del Tomo I
(1) COORDINADOR OPERATIVO	Profesional en cualquier área de las ingeniería, administración, jurídica, humanidades, educación, ciencias sociales o áreas afines y/o un (1) año de experiencia profesional en áreas afines a su profesión y/o desarrollo de proyectos.	CUMPLE ANDRES FELIPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, abogado del 21 de noviembre del 2019. Folios 29 al 37 del Tomo I
(1) APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO	Técnico en cualquier área de las ingeniería, administración, finanzas, jurídica, humanidades, educación, ciencias sociales o áreas afines y/o un (1) año de experiencia profesional en áreas afines a su profesión.	CUMPLE CRISTHIAN ANDERSON RESTREPO, Tecnólogo en Sistemas del 2 de agosto del 2012. Folios 38 al 46 del Tomo I

Una vez revisado el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato aportado por el proponente **CORPORACIÓN TALENTUM**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

7. OTROS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO
8. FACTORES OBJETO DE CALIFICACIÓN

Se procede a EVALUAR la propuesta teniendo en consideración los siguientes factores contenidos en el pliego:

FACTOR CALIDAD	690
DOCUMENTO TÉCNICO DE LA PROPUESTA	300
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	230
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	160
EVALUACIÓN ECONÓMICA	200
FACTOR ECONÓMICO	100
CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO	100
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	10
Total	1000

7.1 FACTOR DE CALIDAD – 690 puntos
7.1.1. DOCUMENTO TÉCNICO DE LA PROPUESTA (300 puntos):

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE	VERIFICACIÓN
1	El proponente que presente la estrategia metodológica para el diseño pedagógico y producción de contenidos digitales y físicos para los grados décimo y once en coherencia con la estrategia didáctica transmedia "Demos Vía a la Vida".	150	<p>Cumple: 150 Folio 281 al 304</p> <p>Se presenta una metodología encaminada a fortalecer la estrategia "Demos vía a la vida" donde se contemplan procesos participativos, teóricos y prácticos que se verán reflejados en la producción de los contenidos digitales.</p>

<p style="text-align: center;">2</p>	<p>El proponente deberá presentar el proceso de desarrollo para la actualización del sistema de información, el cual debe incluir las etapas de licitación de requerimientos, arquitectura de software, diseño de software, desarrollo y pruebas.</p>	<p style="text-align: center;">100</p>	<p style="text-align: center;">Cumple: 100</p> <p style="text-align: center;">Folio 305 al 319</p> <p>El proponente presenta un proceso de ingeniería de software mediante la aplicación de un conjunto de métodos, a partir de la ejecución de 6 etapas (Análisis, Arquitectura, Diseño, Desarrollo, Calidad y Despliegue) que permiten realizar la actualización del sistema de información.</p> <p>Se presenta el enfoque de operación desde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura: almacenamiento del código fuente - Servicios en la nube: requerimientos - Sistema operativo - Soporte y actualización - Esquema de atención
<p style="text-align: center;">3</p>	<p>El proponente deberá describir las acciones y herramientas logísticas dispuestas para garantizar la entrega de los recursos análogos definidos en el proyecto, para los grados décimo y once.</p>	<p style="text-align: center;">50</p>	<p style="text-align: center;">Cumple: 50</p> <p style="text-align: center;">Folio 320 al 325</p> <p>Se presenta una estrategia la cual contempla 3 fases:</p> <p>Fase de alistamiento: en la que se definen las acciones para el bodegaje de los recursos producidos asegurando su conservación, adicionalmente se diseñará una ruta para la distribución en cada una de las instituciones educativas (IE) y un manual de uso para el cuidado de los recursos entregados.</p> <p>Fase de entrega: durante esta, se realizarán acciones relacionadas</p>

			<p>con la correcta dotación en cada una de las IE, garantizando el funcionamiento de los recursos entregados mediante acta firmada por cada rector.</p> <p>Fase de cierre: en esta última fase se consolidarán las actas de entrega firmadas por el rector de cada IE y se entregará a la entidad ejecutora el registro fotográfico que soporte el proceso logístico de la entrega de los recursos.</p>
TOTAL PUNTAJE	<u>300 PUNTOS</u>		

7.1.2. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (230 puntos):

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	REQUISITO ADICIONAL	PUNTAJE ASIGNADO
(1) DIRECTOR (A) DEL PROYECTO	Profesional del área administrativa, económica, ingeniería, educativas, ciencias sociales, humanidades o áreas afines. Acreditación de especialización en áreas afines y/o tres (3) años de experiencia profesional en gerencia, dirección y/o dirección de programas o proyectos y/o docencia.	Acreditación de Maestría en áreas de las Ciencias Sociales, Humanidades o Educación y/o 4 años de experiencia profesional en coordinación y/o dirección de proyectos educativos.	<p>OBTIENE 80 PUNTOS</p> <p>ANDREA SERNA COLLAZOS, Psicóloga del 3 de agosto del 2011, Magister en Ciencias Sociales del 18 de mayo del 2016</p> <p>Folios 329 al 342 del Tomo II</p>

(1) COORDINADOR PEDAGÓGICO	Profesional en cualquier área de educación, ciencias sociales, humanidades, o áreas afines, y/o acreditación de al menos un (1) año de experiencia profesional en desarrollo de proyectos y/o docencia.	Acreditación de Posgrado en áreas de Educación, Ciencias Sociales, Humanidades o áreas afines y/o 4 años de experiencia profesional en coordinación y/o desarrollo de proyectos educativos.	<p>OBTIENE 60 PUNTOS</p> <p>SILVIA LUCIA OCAMPO LOPEZ, Socióloga del 2 de julio del 2016, cuenta con más de cuatro años del requisito adicional.</p> <p>Folios 343 al 360 del Tomo II</p>
(1) COORDINADOR OPERATIVO	Profesional en cualquier área de las ingeniería, administración, jurídica, humanidades, educación, ciencias sociales o áreas afines y/o un (1) año de experiencia profesional en áreas afines a su profesión y/o desarrollo de proyectos.	Acreditación de Posgrado en ingeniería, administración, jurídica, humanidades, educación, ciencias sociales o áreas afines y/o 1 año de experiencia profesional en el desarrollo de proyectos educativos.	<p>OBTIENE 60 PUNTOS</p> <p>ANDRES FELIPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, abogado del 21 de noviembre del 2019. Cuenta con más de 1 año del requisito adicional</p> <p>Folios 361 al 373 del Tomo II</p>
(1) APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO	Técnico en cualquier área de las ingeniería, administración, finanzas, jurídica, humanidades, educación, ciencias sociales o áreas afines y/o un (1) año de experiencia profesional en áreas afines a su profesión.	Acreditación adicional de un (1) año de experiencia profesional en el desarrollo de proyectos educativos.	<p>CUMPLE</p> <p>CRISTHIAN ANDERSON RESTREPO, Tecnólogo en Sistemas del 2 de agosto del 2012. Cuenta con más de 1 año del</p>

			requisito adicional Folios 374 al 384 del Tomo II
TOTAL PUNTAJE:			230

7.1.3. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE – MÁXIMO 160 PUNTOS

CRITERIO	Experiencia adicional del proponente	Puntaje Máximo 160 puntos
A1 El proponente que cumpla con uno de los siguientes criterios se le asignará el puntaje que corresponda con un puntaje máximo de 80 puntos.	La propuesta es soportada mediante la presentación de UNA (1) certificación o contrato que acredite lo establecidos en el criterio A1, cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al CIEN (100%) del presupuesto oficial.	OBTIENE 30 PUNTOS Contrato No. 1.210.30-59.8-2489-2018 Folios 389 al 417 del Tomo II
	La propuesta es soportada mediante la presentación de DOS (2) certificaciones o contratos que acredite lo establecidos en el criterio A1, cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al DOSCIENTOS (200%) del presupuesto oficial.	OBTIENE 50 PUNTOS Contrato No. 1.210.30-59.2-0546 Folios 418 al 438 Tomo II
A2 El proponente que cumpla con uno de los siguientes criterios se le asignara el puntaje que corresponda con un	La propuesta es soportada mediante la presentación de UNA (1) certificación o contrato que acredite lo establecidos en el criterio A2, cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del	OBTIENE 30 PUNTOS

puntaje máximo de 80 puntos.	respectivo contrato, deberá ser igual o superior al CIEN (100%) del presupuesto oficial.	Contrato No. 2540-2017 Folios 439 al 455 del Tomo II
	La propuesta es soportada mediante la presentación de DOS (2) certificaciones o contratos que acredite lo establecidos en el criterio A2, cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al DOSCIENTOS (200%) del presupuesto oficial.	OBTIENE 50 PUNTOS Contrato No. 1.210-30.59.8-2284 Folios 456 al 475 del Tomo II
TOTAL		OBTIENE 160

7.2. FACTOR ECONÓMICO-200 PUNTOS:
7.2.1. FACTOR ECONÓMICO – PRECIO DE LA PROPUESTA (100 puntos):

ÍTEM	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA		PUNTUACIÓN
		VALOR DE LA PROPUESTA	SE AJUSTA AL PRESUPUESTO OFICIAL	
1	CORPORACIÓN TALENTUM	\$6.467.051.683	SE AJUSTA	100

7.2.2. CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO – (100 puntos):

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	PUNTAJE
Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral	100

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **CORPORACIÓN TALENTUM**, SI certifica cupo crédito por valor de \$10.270.000.000 equivalentes al 158.8% del POE, por lo que SÍ cumplen para la puntuación correspondiente.

7.3. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL - 100 PUNTOS:

INCENTIVO POR TRATO NACIONAL: Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Ley 816 de 2003 y Art. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto. 1082 de 2015). Otorgará (100 PUNTOS)		Puntaje a otorgar
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano	100	
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano y extranjero	50	
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	0	
TOTAL DE PUNTOS	100	100

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **CORPORACIÓN TALENTUM** aportó certificado en el que manifiesta que se compromete a prestar los servicios objeto de la convocatoria con el 100% del personal Colombiano.

7.4. CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DE 2018 – PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD - 10 PUNTOS:

Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Decreto 392 de 2018 Art. 2.2.1.2.4.6. del Decreto 1082 Otorgará 10 PUNTOS)

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	CALIFICACIÓN	PUNTAJE A OTORGAR
Entre 1 y 30	1	10	
Entre 31 y 100	2	10	
Entre 101 y 150	3	10	
Entre 151 y 200	4	10	
Más de 200	5	10	
TOTAL			0

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **CORPORACIÓN TALENTUM, NO** aportó certificación.

Se concluye que el proponente **CORPORACIÓN TALENTUM** cuyo **Representante Legal, DIEGO MAURICIO PASMIN FORERO**, Identificado con C.C. No: 94.536.430, cumple con los requisitos habilitantes y una vez evaluada la propuesta obtuvo novecientos noventa y nueve (990) puntos de mil (1.000) posibles por lo cual se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato a dicho proponente.

En cumplimiento del cronograma de actividades establecido en el pliego de condiciones, se concede el término de dos (2) días hábiles a partir de la publicación del presente acto, para que el proponente presente las observaciones que considere pertinentes. De presentarse observaciones durante este término se resolverán y de no presentarse variación alguna o si por el contrario culminado el mismo no se presentan observaciones quedará en firme.

Comité Evaluador

Original Firmado

DIANA LORENA ORDOÑEZ QUINTERO
Directora de Regalías

Original Firmado

DIANA LORENA CANO OROBIO
Directora Financiera

Original Firmado

JORGE AUGUSTO BOCANEGRA RIVERA
Director Jurídico

Proyectó: Luisa Fernanda Ortiz - Profesional Grupo Administrativo .

Revisó: Jorge Augusto Bocanegra Rivera - Director Jurídico
Diana Lorena Ordoñez Quintero -Directora de Regalías
Diana Lorena Cano Orobio -Directora Financiera